



Expte Nº: CO/9999/1100880972/19/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a dieciséis de abril de 2019.

REUNIDOS

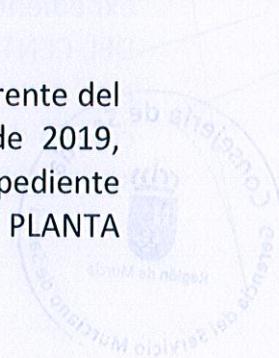
De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. Antonio García Domene, con NIF nº 29075216L, en representación de la empresa ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F.: B73544819, según apoderamiento otorgado ante el Notario don Andrés Martínez Pertusa, en fecha 23 de octubre de 2007, con número de protocolo 4850, bastanteadada por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Secretario General Técnico, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 26 de enero de 2019, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLANTA





SÓTANO DEL CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS DE MURCIA, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado, según lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 7 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP, así como las modificaciones introducidas, aprobadas por Resolución de 11 de octubre de 2018

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 30 de enero de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 28 de marzo de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 24 de enero de 2019, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLANTA SÓTANO DEL CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS DE MURCIA, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.





Segundo: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Proyecto de obras y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercero. A todos los efectos, el plazo de ejecución del contrato será de seis meses, comenzando el cómputo del mismo con la firma del acta de comprobación del replanteo que tendrá lugar en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de formalización de este contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [251.728,85 €, IVA incluido, (Base Imponible: 208.040,37€, IVA 21 %: 43.688,48€)].

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante aval asciende a la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (10.402,02 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 15 de marzo de 2019 y número de Registro CARM/2019/1000000793.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del





Región de Murcia
Consejería de Salud



contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES
S.L.

ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.

C.I.F. E-73544819

Ronda de Garay, 19 - 2º B

30003 MURCIA

Asensio López Santiago.

Antonio García Domene

